

ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE
VIGENCIA 2016**

Bogotá D.C., Febrero de 2017

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

VIGENCIA 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. METODOLOGIA
5. MARCO LEGAL
6. RESULTADOS DE LA EVALUACION
7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES
8. CONCLUSIONES
9. RECOMENDACIONES

1. INTRODUCCION

El presente informe tiene como finalidad evaluar el desarrollo del control interno contable de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, teniendo como base de evaluación de los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en la ETITC, para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Para la elaboración de este informe se tomó como base la **Resolución No 357 del 23 de Julio de 2008** de la Contaduría General de la Nación por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

2. OBJETIVO

Establecer el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, así como de otros elementos de control de la ETITC, para determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, principios, normas generales, técnicas, procedimientos y difusión de estados contables e informes complementarios.

3. ALCANCE

Para la realización de la evaluación al Sistema de Control Interno Contable se tomó el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016, con la finalidad de analizar el estado del control interno contable de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

4. METODOLOGIA

Para el logro del objetivo propuesto, se realizaron las siguientes actividades:

- Se solicitó información al responsable del proceso contable.
- Se realizó entrevista y aplicación de la encuesta al profesional del área.
- Se solicitó el debido CHIP reportado a la contaduría General de la Nación, de los cuales de reporto la siguiente información:
 - Saldos y movimientos
 - Operaciones Recíprocas
 - Variaciones trimestrales específicas, relacionado a este tema, la Contaduría solicitó la comparación de los estados financieros correspondientes al Cuarto trimestre del 2016 y el Cuarto trimestre del 2015, de ese resultado se reporta la diferencia entre los dos años, y reportar los Estados Financieros en la página de la entidad en mención.
 - estados financieros reportados en la página, de la contaduría.
 - Se verificó que el formulario se encuentre completamente diligenciado.
 - Se adelantó la evaluación cualitativa, del procedimiento de control interno contable, según "Formato Evaluación Cualitativa Control Interno Contable".
 - A través de la página web www.chip.gov.co y con el usuario y la contraseña junto con la Contadora de la Entidad, se cargó la información relacionada con la evaluación cuantitativa y cualitativa del control interno contable.

5 MARCO LEGAL

La evaluación del Control Interno Contable de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de las entidades y organismos del sector público para diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno.
- Artículo 354 de la Constitución Política le asigna al Contador General la función de llevar la contabilidad General de la Nación y consolidarla con las entidades descentralizadas territorialmente o por servicios, así como

determinar las normas contables que deben regir en el país, conforme a la Ley.

- Artículo 3 de la Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.
- Literal k) del artículo 3 de la Ley 298 de 1996 le asigna al Contador General de la Nación, entre otras funciones, la de “Diseñar, implantar y establecer políticas de Control Interno, conforme a la Ley”.
- Literal r) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 le asigna a la Contaduría General de la Nación, entre otras funciones, la de “Coordinar con los responsables del Control Interno y Externo de las entidades señaladas en la Ley, el cabal cumplimiento de las disposiciones contables”.
- Artículo 27 de la Ley 489 de 1998 creó el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa.
- Literal d) del Artículo 6 del Decreto 2145 de 1999, le asignó a la Contaduría General de la Nación la competencia para impartir las normas, políticas y directrices a que deben sujetarse los entes públicos en materia de Control Interno Contable.
- Resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación “Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación”.
- Artículo 5 de la ley 193 del 2016, Cronograma, Entidades de Gobierno “Las entidades de Gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015, y sus modificaciones, implementarán el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable anexo a esta resolución, entre el 1º de enero y el 31 de Diciembre de 2017 presentarán el primer informe anual de evaluación de control interno contable, de acuerdo con este procedimiento, en el año 2018, en la fecha de la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación de control interno contable, del año 2016, deberá ser reportado en el año de 2017, de acuerdo con los dispuesto en la Resolución 357 de 2008”.

6. RESULTADO DE LA EVALUACION

Para la evaluación del control interno contable, se utilizó el cuestionario adoptado por la Contaduría General de Nación, mediante **Resolución 357 del 23 de Julio del 2008**, el cual consta de 62 preguntas en el contexto de todas las etapas del ciclo contable, las cuales fueron debidamente diligenciadas en su totalidad, verificado

cada uno de sus puntos, para posteriormente reportar la información diligenciada a la citada entidad, a través del sistema **CHIP Local** con las observaciones correspondientes.

El formato de la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2016, el cual hace parte del presente informe, contiene los campos de evaluación cuantitativa, calificación, observaciones. Igualmente contiene el formulario de evaluación cualitativa con los campos de: Ítem, aspectos a evaluar y descripción para las Fortalezas, Debilidades, Avances y Recomendaciones, así:

1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN

Con respecto a Informe remitido a la Contaduría General de la Nación, se dejan enumeradas las 62 observaciones correspondientes a cada Etapa.

1. El procedimiento contable identifica los productos que genera para las áreas y usuarios externos.
2. Se evidencia en la caracterización del proceso, los proveedores de los insumos para la transformación de la información contable.
3. Si se tienen identificados y publicados en la caracterización financiera, donde se estipula los proveedores de la información contable.
4. Existen manuales para el procesos y procedimientos, en el cual se estipula la información para ser remitida al área de contabilidad.
5. Se cumple a cabalidad con las políticas con el tema de transacciones
6. La información contable es expresada conforme a la unidad monetaria nacional.
7. Bajo la premisa de una revisión aleatoria existe una seguridad razonable de que los registros contables se encuentran soportados con documentos idóneos como lo son: facturas, listados de inventarios, actas, contratos, informes de gestión técnica y financiera, consignaciones, extractos bancarios, entre otros,
8. De acuerdo a la muestra evidenciada se observa que la descripción es adecuada; sin embargo, en algunos casos los comprobantes contables aplicados en el SIIF presentan conceptos muy concisos. De igual forma, se evidenció que los archivos planos remitidos por nómina no contienen el concepto, en contabilidad solo se imprimen los comprobantes de ajustes, los cuales denotan claridad y soporte de los mismos.
9. El contador conoce la normatividad y manejo del aplicativo SIIF, por lo tanto, se evidencia una guía por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se actualiza con capacitaciones presenciales realizadas por los entes que regulan la materia contable y tributaria; como también a través de la web de Presidencia y del DAFP en lo relacionado a la normatividad estatal. Sin embargo, no se observa alguna actividad de control que valide la oportunidad

en el conocimiento de la expedición de nueva normatividad referente al tema contable a aplicar.

10. Se verifica que las personas que realizan el proceso contable, tiene dominio en el aplicativo SIIF, y también conocen el Régimen de contabilidad pública.
11. De acuerdo a la muestra seleccionada las transacciones están identificadas conforme a su naturaleza, tienen razón de causalidad con los hechos financieros y económicos de la Entidad y se soportan con documentos idóneos.
12. De acuerdo a la muestra seleccionada, los documentos que soportan los hechos económicos son idóneos.
13. De acuerdo al régimen de contabilidad pública, la entidad cumple con todo lo establecido como entidad pública.

1.1.2

CLASIFICACIÓN

14. De conformidad con la caracterización el proceso incluye los proveedores, de los cuales alimentan a la entidad con la necesidad para dichos procedimientos.
15. Las cuentas son debidamente clasificadas de acuerdo al régimen de contabilidad pública.
16. Se cumple con las condiciones del manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
17. Se cumple con las condiciones del manual de procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
18. Se verificó el catálogo de cuentas de la entidad y si son las mismas del RCP.
19. De acuerdo a la muestra evidenciada se concluye bajo una seguridad razonable que las transacciones, hechos y operaciones son clasificadas en las cuentas y subcuentas adecuadas y aprobadas por el SIIF para la entidad; en casos esporádicos se solicita el concepto de la CGN para su correcta clasificación.
20. Las conciliaciones bancarias han sido elaboradas al cierre del periodo como punto de control de las transacciones realizadas, pero se evidencian partidas que no han sido ajustadas.
21. A pesar de que existen partidas por saldos recíprocos, invariablemente se realiza tanto la circularización como la conciliación con las entidades pertinentes, evidenciando su reporte trimestral a la CGN en el formulario CGN-2005.

1.1.3

REGISTRO Y AJUSTES

22. Se realizan conciliaciones entre presupuesto, tesorería y nomina mas no con contabilidad. Al respecto se evidenciaron meses en los cuales no fueron efectuados los ajustes como partidas conciliatorias, de las cuales son valores identificados.

23. De acuerdo con el personal de almacén, la toma física de inventarios se realiza, cada dos meses.
24. De acuerdo a la muestra evidenciada los hechos, transacciones y operaciones registradas se realizan en las cuentas y subcuentas adecuadas conforme al Plan General de Contabilidad Pública y al catálogo de cuentas asignado por el SIIF; en el evento que se crean dudas se consulta ante la CGN para una correcta revelación; sin embargo, se evidencian oportunidades de mejora que se reflejaran en el informe de auditoría de gestión.
25. De acuerdo a indagación, el responsable de la contabilidad depura y valida mediante la verificación de los balances detallados y libros auxiliares. De igual forma con la conciliación de saldos que realiza con las áreas proveedoras.
26. De acuerdo a lo observado en el sistema, el consecutivo se origina conforme al registro automático que genera el aplicativo SIIF; sin embargo, para mayor control en contabilidad manejan un consecutivo para los comprobantes de ajustes.
27. De acuerdo a la observación, se generan listados a través del aplicativo SIIF con los que se verifica la pertinencia de los registros.
28. No Aplica.
29. El proceso contable opera adecuadamente dentro del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el administrador del mismo.
30. Se aplican individualmente los valores calculados a los procesos de depreciación.
31. Se evidencia una seguridad razonable de que los registros contables tienen razón de causalidad con la naturaleza de la cuenta y se soportan con documentos que cumplen con los requisitos de ley.
32. Se evidenciada una seguridad razonable de que las transacciones, hechos u operaciones están respaldados con los comprobantes contables necesarios e idóneos para un correcto registro,
33. Igualmente se evidenciada una seguridad razonable de que los libros de contabilidad se encuentran soportados con los comprobantes contables digitales y la documentación que los sustenta.

1.2	ETAPA DE REVELACIÓN
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES

34. Los libros son elaborados de manera automatizada a través del SIIF; situación validada en consulta al Régimen de Contabilidad Pública, en su Numeral 9.2 el cual especifica las normas técnicas correspondientes a los soportes, comprobantes y libros de contabilidad.
35. Se evidencia coherencia entre las cifras expuestas en los estados contables frente a las reflejadas en los libros de contabilidad.

36. El área financiera es apoyada por la oficina de Sistemas quienes realizan mantenimiento para el adecuado funcionamiento del aplicativo SIIF. La parametrización no se maneja en la ETITC, solo es tema de consulta y es manejada por el MHCP a través del SIIF.
37. Se evidencia que la información contable, es reportada en su debido tiempo, y son verificados en la página de la contaduría, mediante el aplicativo CHIP Local.
38. Se evidencia que la información contable, es reportada en su debido tiempo, y son verificados en la página de la contaduría, mediante el aplicativo CHIP.
39. Las notas a los estados contables son elaboradas, conforme a los establecido en el régimen de contaduría pública.
40. De acuerdo a lo manifestado por la Contadora de la Entidad, existen actividades de control para la consistencia entre las Notas Explicativas y los saldos expresados en los estados contables.

1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
--------------	--

41. Los estados contables son verificados, y entregados al Representante Legal y a los entes de control, oportunamente.
42. Se han publicado satisfactoriamente los estados contables, con las pautas establecidas por la contaduría en la página Web de la entidad, como en el CHIP de la CGN.
43. Se reportan los estados contables exigidos por el régimen de contabilidad pública, pero no se ha implementado un sistema de indicadores, para la interpretación de las medidas financieras.
44. Los estados financieros, son publicados, cada trimestre, evidenciando el estado económico de la entidad, son acompañados por las notas explicativas a los estados contables para que los usuarios de la información verifiquen la composición financiera, que ahí se especifica.
45. La información contable es presentada a la Dirección, sin embargo, no es presentada en los Comités de Dirección para el análisis de las cifras financieras.
46. De acuerdo a la muestra existe una seguridad razonable de que el área de Contabilidad viene presentando cifras homogéneas en los diferentes reportes emitidos a los usuarios internos y externos de la información.

1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS

47. La entidad ha determinado las políticas de administración del riesgo, (identificación, análisis, valoración) no ha incorporado en la matriz del proceso de gestión financiera los riesgos y controles que afectan un proceso contable a través de su cadena de valor.

48. En la entidad no se ha implementado una instancia asesora que permita disminuir los riesgos, o en material de prevención.
49. En la entidad no se ha implementado una instancia asesora que permita disminuir los riesgos, o en material de prevención.
50. El área contable tiene definidas actividades en el plan de acción, en las funciones del cargo y en el procedimiento contable.
51. Las políticas están documentadas y publicadas en la página de la entidad.
52. Las políticas y procedimientos se actualizan con relación a los cambios de la normatividad relacionada.
53. La información que circula en el proceso contable se evidencia en las caracterizaciones.
54. De acuerdo a la información en la realización de la dinámica contable se efectúa depuración de cuentas las cuales ayudan en la sostenibilidad de la calidad de la información.
55. Existe una seguridad razonable de que los bienes se encuentran individualizados en la contabilidad de la Entidad. Lo anterior se deriva de la información suministrada de aplicativos o bases de datos de las áreas a Contabilidad.
56. De acuerdo al Manual para la Gestión Contable las propiedades, planta y equipo se reconocen por su costo histórico y se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización. El método de valuación de los elementos destinados a consumo interno es el costo de adquisición. La provisión para obligaciones contingentes se registra y ajusta de manera mensual con base en la información suministrada por Jurídica.
57. En el área contable se tiene estructurada, y equipada tecnológicamente de acuerdo a las exigencias del aplicativo SIIF, en tema con las respectivas instalaciones y actualizaciones de los programas necesarios para su correcto manejo.
58. Los funcionarios del área contable cumplen a cabalidad con los requisitos establecido, para ejercer la profesión contable.
59. Se han programado capacitaciones para el contador, dictadas por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio de Hacienda, y la administración del SIIF.
60. Durante la vigencia de evaluación se presentó cambio del contador de la Unidad, razón por la cual y de acuerdo a lo informado por la Contadora Actual, existe el correspondiente informe de empalme.
61. En contabilidad se realiza, depuración y verificación de las áreas involucradas en el reporte y cierre integral, por lo tanto, en el momento del cierre, se procura conciliar la información.
62. Los soportes contables se encuentran custodiados, y archivados de acuerdo a la normatividad contable en la conservación de los soportes.

7. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

A. Fortalezas

1. Se evidencia en el área contable, su debido análisis depuración y comprobación de la información allegada, para el reporte de los estados financieros,
2. Existe una seguridad razonable sobre la composición de estados financieros.

B. Debilidades

1. Las conciliaciones bancarias se elaboran mensualmente, sin embargo, no se ajustan periódicamente las diferencias presentadas, incidiendo en el control y registro del disponible.
2. No se evidencia el debido funcionamiento de las nóminas, debido a que el aplicativo del SIIF no posee el módulo de nómina, por lo tanto, hay una posibilidad alta de riesgo.

8. CONCLUSIONES

Conforme a los rangos y criterios establecidos en la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación, los cuales se relacionan a continuación, se evidencia que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, refleja un criterio de evaluación de **“Satisfactorio”** con una calificación de **3.68**, indicando de esa manera que el Sistema de Control Interno Contable de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, está cumpliendo con lo reglamentado por el Régimen de Contabilidad Pública, y con el debido reporte en las fechas establecidas por el CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) Local.

De acuerdo a la **Resolución 357 del 2008**, las calificaciones según los resultados obtenidos por la encuesta se muestran en el siguiente cuadro:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	CRITERIO
1.0 – 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	ADECUADO

Fuente: Matriz de resultados control Interno

9. RECOMENDACIONES

1. Las conciliaciones bancarias y de nómina deben ser materia de depuración y ajuste mensual. De igual manera, se debe formalizar su contenido y mejorar la claridad de sus conceptos.
2. Integrar al Aplicativo de nómina de la entidad.
3. Realizar la respectiva caracterización para el proceso contable, con sus correspondientes formato y políticas contables.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2016

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	3.69	SATISFACTORIO
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	3.54	SATISFACTORIO
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	3.46	SATISFACTORIO
1.1.2	CLASIFICACIÓN	3.75	SATISFACTORIO
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	3.42	SATISFACTORIO
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	3.83	SATISFACTORIO
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	4.00	SATISFACTORIO
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	3.67	SATISFACTORIO
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	3.69	SATISFACTORIO
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	3.69	SATISFACTORIO

Fuente: Matriz de resultados control Interno.

Original Firmado

LUIS EDUARDO YUNQUE MATAMOROS
Profesional Especializado
CONTROL INTERNO